Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.** con **RUC N° 80023123-8** domiciliada en la Avda. Ygatimi N° 1.055 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Claudio Emmanuel Rodríguez, con Cédula de Identidad **N° 4.492.126** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

T. Pintas Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 9101 ... 05 AGO 2015
Secretaria General Folio 14

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida rubro: 355, "Tintas, Pinturas y Colorantes" FF 30, correspondiente al objeto de gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del Presupuesto para el ejercicio 2.015.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
SEÑALIZACION VIAL - PUBLICIDAD

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

ROHAS S.A. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3.2 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015		19		527	355	30			

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Licitaciones
Dpto. de Contratos
Dpto. de Licitaciones
Dpto. de Contratos
Dpto. de Licitaciones
Dpto. de Contratos

ROHAYHU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la previsión quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Servicios Administrativos.

Olga T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
Res. N° 9101 05 AGO 2015

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto semejante a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
SEÑALIZACION VIAL - PUBLICIDAD

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de JULIO de 2015.

RODRIGUEZHNOS.® S.R.L.
SEÑALIZACION VIAL - PUBLICIDAD

CLAUDIO EMMANUEL RODRIGUEZ
EL VENDEDOR

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 9404 05 AGO 2015
Secretario General Folio 414

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE CONTRATACIONES
UOC Nº 1

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

4DB